

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 21/03/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AUTLAN
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	COMPAÑÍA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C. V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/03/2025
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	88.03 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2025

1. Se presentaron y aprobaron los siguientes documentos:

- a) El informe del Consejo de Administración, en términos del Artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, en relación al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.
- b) El Informe del Director General elaborado conforme al Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.
- c) Los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.
- d) El Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Sociedad individuales y consolidados con cifras al 31 de diciembre de 2024.
- e) El Informe de los Auditores Externos del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad durante el ejercicio social por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 a que se refiere el Artículo 76 Fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- f) La opinión del Consejo de Administración, basada en la respectiva del Comité de Auditoría, sobre el contenido del Informe del Director General.
- g) El Informe a que se refiere el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024.
- h) El Informe sobre las principales operaciones y actividades en las que el Consejo de Administración intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.
- i) El Reporte Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- j) El Reporte Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, en términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado

FECHA: 21/03/2025

---

de Valores.

2. Se aprobaron todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, aprobándose y ratificándose también todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, su Secretario y Prosecretario, así como por el Director General de Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V., durante el citado ejercicio, a quienes se liberó de responsabilidad.

3. Se tomó nota de que de los Estados Financieros de la Sociedad, aprobados indican que la Sociedad sufrió una pérdida por la cantidad de US\$12,215,668.74, por lo que en términos del Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no procede efectuar separación alguna para el fondo de reserva legal.

4. Se aprobó que el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, se registre en la cuenta "Resultados Acumulados de la Sociedad".

5. Se aprobó la siguiente integración del Consejo de Administración de la Sociedad:

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Antonio Rivero Larrea - Presidente del Consejo

José Antonio Rivero González - Vicepresidente

Fernando de Jesús Canales Clariond

Francisco Javier Garza Zambrano

Antonio Elosúa González

Ricardo Gerardo Sada Villarreal

Oscar Maldonado Charles

Michael Watzky

Fernando Alanís Ortega

Manuel Juan Bosco Álvarez López

Kevin O'Kane

6. Se designó al señor Lic. José Antonio Rivero Larrea como Presidente del Consejo de Administración, con las facultades inherentes a su cargo. Así mismo, se designó a José Antonio Rivero González como Vicepresidente del Consejo de Administración.

7. Se designó al señor Licenciado Juan Pablo del Río Benítez como Secretario no miembro del Consejo de Administración y se designó al Licenciado Almaquiu Basurto Rosas como Prosecretario del Consejo de Administración, quienes no son miembros del Consejo de Administración.

8. Se aprobó la siguiente integración del Comité de Auditoría de la Sociedad:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Ricardo Gerardo Sada Villarreal Presidente

Antonio Elosúa González Miembro

Oscar Maldonado Charles Miembro

Juan Pablo del Río Benítez Secretario (No Miembro)

9. Se aprobó la siguiente integración del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad:

### COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Antonio Elosúa González Presidente

Ricardo Gerardo Sada Villarreal Miembro

Oscar Maldonado Charles Miembro

Juan Pablo del Río Benítez Secretario (No Miembro)

FECHA: 21/03/2025

10. Se aprobó otorgar emolumentos a los miembros propietarios del Consejo de Administración, así como a su Secretario o Prosecretario, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada reunión del Consejo de Administración a la que asistan, recibiendo el Presidente del Consejo de Administración la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada reunión del Consejo de Administración a la que asista. En cuanto a juntas de Comité de Auditoría y de Comité de Prácticas Societarias, los emolumentos correspondientes al Presidente de cada Comité serán por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada reunión del Comité a la que asistan; y a los miembros así como a su Secretario o Prosecretario, serán por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada reunión del Comité a la que asistan.
11. Se aprobó otorgar una indemnidad en relación con el desempeño de su encargo, a los miembros de su Consejo de Administración, su Secretario y Prosecretario, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y sus Secretarios.
12. Se aprobó que el fondo de recompra quede constituido por la cantidad la cantidad equivalente a \$750,000,000.00 M.N.
13. Se informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y por la Fracción III del Artículo 60 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo informado por el Consejo de Administración, las Políticas en Materia de Adquisición de Acciones Propias de la Sociedad no fueron objeto de revisión y modificación durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.
14. Se tomó nota de que conforme a los registros contables de la Sociedad ésta adquirió durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, a través de operaciones realizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la cantidad de 990,603 acciones de la Serie "B" de las emitidas por ella misma. Por otra parte, recolocó en el mismo ejercicio la cantidad de 837,416 acciones. Derivado de lo anterior, existía un saldo al 31 de diciembre de 2024 de acciones recompradas mantenidas en la Tesorería de la Sociedad de 11,325,407 acciones de la Serie "B".
15. Se resolvió aprobar la renovación del Programa Dual de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente por hasta \$3,500,000,000.00 o su equivalente en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, o Unidades de Inversión (UDIs).
16. Se resolvió, sujeto a la obtención de las autorizaciones respectivas por parte de la CNBV y demás autoridades y dependencias correspondientes, que la Sociedad quede autorizada para llevar a cabo: (a) la inscripción preventiva de certificados bursátiles de corto y largo plazo (los "Certificados Bursátiles") en el Registro Nacional de Valores, bajo la modalidad de un programa de colocación con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente o cualquier otra, en el que se prevea la posibilidad de realizar emisiones, ofertas públicas y colocaciones de una o más series de Certificados Bursátiles a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., o de cualquier otra bolsa de valores con concesión del gobierno federal otorgada en términos de la Ley del Mercado de Valores, de manera simultánea o sucesiva, hasta por un monto total de \$3,500,000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N) o su equivalente en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, o Unidades de Inversión (UDIs), con las garantías o avales de terceros según se considere conveniente en cada emisión (el "Programa de Colocación"); (b) en su caso, las modificaciones y actualizaciones a los términos y condiciones del Programa de Colocación que se consideren necesarias o convenientes, y (c) la emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles al amparo del Programa de Colocación, conforme a las características que se definan el título y demás documentos que corresponda a cada emisión.
17. Se autorizó indistintamente a los señores José Antonio Rivero Larrea, Gustavo Adrián Cárdenas Aguirre, Mayra Carolina Pedraza Hernández y José Francisco De la Garza Revilla, como Delegados de la Asamblea.